



Río Grande, 20 de Septiembre de 2010.

Visto:

La Nota N° 268/2010 Letra: TCMRGAF;
La Nota N° 273/2010 Letra: TCMRGAF;
El Expediente N° 081/2010 Letra: Auditoría Contable.

Considerando:

Que por Nota N° 273/2010 Letra: TCMRGAF, emitida por el Fiscal Auditor, se solicita presupuesto a la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (A.S.A.P.), para la realización de informe relacionado a temas de Obras Públicas.

Que en fecha 10/08/2010, bajo número 2240 de Mesa de entrada, se recibe Presupuesto de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (A.S.A.P.).

Que ingresado bajo Número 2282 de fecha 27/08/10, se recibe para el pago **Factura C N° 0001 - 00004550** a favor de Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (A.S.A.P.), por el informe oportunamente solicitado, por la suma de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3 h, (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010 y Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 109/09.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORICESE el pago de la **Factura C N° 0001 - 00004550** a favor de Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (A.S.A.P.), por el informe oportunamente realizado, por la suma de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE a la partida presupuestaria 03.04.01.04 el monto de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



RESOLUCION T.C.M. Nº 275 / 2010.

C.P. José Daniel Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel Ángel Vazquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal